



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00471154-UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marcela Elizabeth Fernández, DNI N° 20.263.231, por derecho propio solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Prof. José Alberto Gómez (legajo N° 37953), quien se desempeñaba como docente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de ésta Casa, hasta el día 29 de julio de 2021, fecha de su fallecimiento;

Que se agrega copia de DNI y partida de nacimiento de la Srita. Zaira Belén Gómez Berakdar, hija menor de edad del causante al momento de su fallecimiento;

Que surge que la Srita. Zaira Belén Gómez Berakdar tenía 17 años al momento del deceso de su padre, por lo que concurre con la conviviente al cobro del subsidio en cuestión;

La declaración jurada formulada por la recurrente y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-70762-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento, correspondiendo el cincuenta por ciento (50 %) del monto indicado en la Planilla de Preliquidación confeccionada por la Dirección General de Personal, que se anexa a la presente, a la Sra. Marcela Elizabeth Fernández DNI N° 20.263.231, y el restante cincuenta por ciento (50%) a la Srita. Zaira Belén Gómez Berakdar DNI 45.348.794, en

concepto de subsidio por fallecimiento del Prof. José Alberto Gómez (legajo N° 37953), ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.